



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

24753

Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 13 de diciembre de 2012, por la que se establecen los días hábiles para la práctica de la pesca recreativa y submarina en la reserva marina del Llevant de Mallorca

El Decreto 21/2007, de 23 de marzo, por el que se establece la reserva marina del Llevant de Mallorca, establece, en sus artículos 6 y 8, que los días hábiles para la pesca recreativa desde tierra y embarcación y para la pesca submarina son los sábados, los domingos y dos días laborables que se establecerán mediante una resolución de la Directora General de Pesca (actualmente de Medio Rural y Marino).

Visto que la Resolución de la Directora General de Pesca de 28 de septiembre de 2009, por la que se establecen días hábiles para la práctica de la pesca recreativa y submarina en la reserva marina del Llevant de Mallorca, ha dejado de tener vigencia y que en la última reunión de su Comisión de Seguimiento no se propuso el cambio de estos días.

Visto que la reserva de Cala Rajada es contigua a la del Llevant de Mallorca, con la que constituye una unidad conjunta de gestión de los recursos marinos, es conveniente que la normativa sea similar en ambas reservas para facilitar su gestión y el cumplimiento de sus regulaciones por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, una vez consultadas las cofradías de pescadores, la Federación Balear de Cofradías y las asociaciones de pescadores recreativos implicadas, dicto la siguiente

Resolución

Los días laborables hábiles para la práctica de la pesca recreativa y de la pesca submarina en la reserva marina del Llevant de Mallorca son los siguientes:

- a) Pesca recreativa desde tierra y embarcación: los martes y los jueves.
- b) Pesca submarina: los martes y los jueves.

Esta Resolución se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y tiene una vigencia de tres años a partir de su publicación.

Palma, 13 de diciembre de 2012

La Directora General de Medio Rural y Marino

Margaret Mercadal Camps

